

FE DE ERRATAS

Resolución N° 000016-2026-PRE/INDECOPI de fecha 03 de febrero de 2026

La Oficina de Asesoría Jurídica solicita se publique en el portal institucional correspondiente a la publicación de la Resolución N° 000016-2026-PRE/INDECOPI, la siguiente fe de erratas:

En el primer artículo de la parte resolutive:

Dice:

"Artículo 1.- Dar por concluida la designación del abogado César Eliseo Alatrística Milla como Ejecutor Coactivo del Indecopi, otorgada mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 201-2015-INDECOPI/COD, con eficacia anticipada, considerándose el 09 de enero de 2026 como el último día de vigencia de dicha designación y dándosele las gracias por los servicios prestados."

Debe decir:

"Artículo 1.- Dar por concluida la designación del abogado César Eliseo Alatrística Milla como Auxiliar Coactivo del Indecopi, otorgada mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 201-2015-INDECOPI/COD, con eficacia anticipada, considerándose el 09 de enero de 2026 como el último día de vigencia de dicha designación y dándosele las gracias por los servicios prestados."